

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

Partida	:	10
Capítulo	:	04
Programa	:	02

PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL (02,03,04,05)

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.479.643
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		662.656
	02	Del Gobierno Central		662.656
	001	Programa de Seguridad y Participación Ciudadana		662.656
07		INGRESOS DE OPERACION		1.035.581
	02	Venta de Servicios		1.035.581
09		APORTE FISCAL		5.779.406
	01	Libre		5.779.406
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		7.479.643
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.591.968
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.483.387
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		403.288
	03	Vehículos		37.188
	04	Mobiliario y Otros		46.584
	05	Máquinas y Equipos		237.442
	06	Equipos Informáticos		52.829
	07	Programas Informáticos		29.245
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 358
No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 30.236
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 42.598
 - En el Exterior, en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 665.062
- 02 El Ministerio de Justicia deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la ejecución presupuestaria con especificación pormenorizada por tribunal, del presente programa.
- 03 El Ministerio de Justicia entregará información semestral a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y Especial Mixta de Presupuestos, de los recursos públicos que se destinan a cada programa de rehabilitación y re inserción social, especificando cuáles son estos programas, las metas y objetivos de cada uno de ellos, las características y número de beneficiarios, y sus resultados, de conformidad con indicadores de reincidencia de los reos que egresan de las cárceles.
- 04 Incluye M\$ 313.204 para 5 proyectos piloto para el tratamiento de agresores

que ejercen violencia contra la pareja y menores de edad, en el contexto de violencia intrafamiliar, en las regiones Metropolitana, II, III, V y VIII. Antes del 31 de agosto de 2011, el Ministerio de Justicia enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de los 5 proyectos piloto mencionados.

- 05 El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país.